

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Mayo 1892).

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

LEY.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino,

A todos los que la presenten vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se incluye en el plan general de carreteras una que, partiendo de la de Magallón á La Almunia en Fuendejalón, vaya á empalmar con la de Morata á Calceña en Trasobares.

Art. 2.º Para la ejecución de esta ley se tendrá en cuenta lo establecido en el Real decreto de

3 de Diciembre de 1886, dictando reglas para la construcción de Obras públicas.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y dos.—Yo la Reina Regente.—El Ministro de Fomento, Aureliano Linares Rivas.

(Gaceta 30 Abril 1892.)

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO

El Agente ejecutivo del partido de Daroca don Pedro Pardos, ha nombrado auxiliar á D. Faustino Lozano y Blasco.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y del público.

Zaragoza 2 de Mayo de 1892.—El Delegado, Juan Dessy.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACIÓN nominal de los industriales que han sido declarados fallidos por el ejercicio de 1890-91, formada á los efectos del art. 101 del reglamento vigente de la Contribución industrial.

(CONCLUSIÓN)

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuotas y recargo — Pesetas.
Antonio Terrén.	Calatayud.	Carpintero.	4.º	9'33
Matías Condón.	Idem.	Idem.	»	9'32
Antonio Martínez.	Idem.	Zapatero.	»	9'33
Trigo Larrosa.	Idem.	Idem.	»	9'32
Anacleto Gracia.	El Frasno.	Veterinario.	1.º y 2.º	20'28
Ruperto Salanova.	Idem.	Aceite.	»	19'60
El mismo.	Idem.	Idem.	3.º	8'45
Anacleto Gracia.	Idem.	Veterinario.	»	8'75
El mismo.	Idem.	Idem.	4.º	8'75
Ruperto Salanova.	Idem.	Aceite.	»	8'45
Mariano Mingote.	Embid de la Ribera.	Vinos y aguardientes.	1.º	9'81
José Ibarra.	Idem.	Médico.	»	15'55
Ponciano Pópez.	Idem.	Barbero.	»	4'39
Mariano Mingote.	Idem.	Vinos y aguardientes.	2.º	9'81
Tomás Ibarra.	Idem.	Médico.	»	15'55
Ponciano López.	Idem.	Barbero.	»	4'39
Isidro Baraona.	Idem.	Molino de harinas.	2.º, 3.º y 4.º	16'58
Antonio Sierra.	Idem.	Vinos y aguardientes.	1.º al 4.º	30'99
Mariano Mingote.	Idem.	Idem.	3.º	8'46
José Ibarra.	Idem.	Médico.	»	13'41
Luciano López.	Idem.	Barbero.	»	3'79
Patricio Sánchez.	Inogés.	Abacería.	1.º	9'81
El mismo.	Idem.	Idem.	2.º	9'81
El mismo.	Idem.	Idem.	3.º y 4.º	16'88
Antolín Esteban.	Morés.	»	1.º y 2.º	8'12
Pablo Enciso.	Idem.	»	2.º	15'55
José Pérez.	Idem.	»	1.º y 2.º	8'80
Jesusa Rodrigo.	Idem.	Barbería.	»	8'80
José Bonavilla.	Idem.	»	»	8'12
Pablo Enciso.	Idem.	»	3.º	13'42
José Pérez.	Idem.	»	»	3'50
Antolín Esteban.	Idem.	»	»	3'50
José Pérez.	Idem.	»	»	3'80
Jesusa Rodrigo.	Idem.	Barbería.	»	3'80
Pablo Enciso.	Idem.	»	4.º	13'42
José Pérez.	Idem.	»	»	3'50
Antolín Esteban.	Idem.	»	»	3'50
José Pérez.	Idem.	»	»	3'80
Jesusa Rodrigo.	Idem.	Barbería.	»	3'80
Vicente Perrica.	Paracuellos de Jiloca.	Carpintero.	1.º	4'40
Vicente Desojos.	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	9'81
José Jimeno.	Idem.	Idem.	»	9'81
Agustín Jimeno.	Idem.	Idem.	»	8'81
Casto Torralva.	Maluenda.	Acite y vinagre.	»	4'40
Joaquín Martínez.	Idem.	Tablajero.	»	4'40
Viuda de José Martínez.	Idem.	Idem.	»	4'40
Joaquín Martínez.	Idem.	Tratante en carnes.	»	33'81
Gregorio Vilella.	Idem.	Herrero.	»	4'73
Juan Campos.	Idem.	Médico.	»	15'55
Gregorio Vilella.	Idem.	Herrero.	4.º	4'40
José Vilella.	Idem.	Idem.	1.º	4'40
Cándido Pola.	Idem.	Sastre.	»	4'40

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuota y recargos — Pesetas.
Alejandro López.	Maluenda.	Zapatero.	1.º	4'39
Pablo Aguirre.	Idem.	Abacería.	»	6'76
Ramón Serrano.	Idem.	Carpintero.	»	4'40
Inocencio López.	Idem.	Zapatero.	»	4'39
Luisa Cortés.	Munébrega.	Tratante en carnes.	»	33'82
Cándido Fernández.	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	9'80
El mismo.	Idem.	Idem.	2.º	9'80
Luisa Cortés.	Idem.	Tratante en carnes.	»	33'82
Cándido Fernández.	Idem.	Vinos y aguardientes.	3.º	8'44
Luisa Cortés.	Idem.	Tratante en carnes.	»	29'16
Cándido Fernández.	Idem.	Vinos y aguardientes.	4.º	8'44
Luisa Cortés.	Idem.	Tratante en carnes.	»	29'16
Santos Biendicho.	Olvés.	Abacería.	1.º	9'68
Manuel Castellano.	Idem.	Médico.	»	15'36
Santos Biendicho.	Idem.	Abacería.	2.º	9'68
Manuel Castellano.	Idem.	Médico.	»	15'36
Santos Biendicho.	Idem.	Abacería.	3.º	8'47
Manuel Castellano.	Idem.	Médico.	»	13'41
Santos Biendicho.	Idem.	Abacería.	4.º	8'47
Manuel Castellano.	Idem.	Médico.	»	13'21
Julián Millán.	Sabiñán.	Abacería.	1.º, 2.º y 4.º	19'37
Ignacio Laserna.	Idem.	Ultramarinos.	2.º y 4.º	34
Martín Lafuente.	Idem.	Frutos de la tierra.	1.º, 2.º y 4.º	44'53
Matías Longares.	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	28'06
Vicente Polo.	Idem.	Administrador.	4.º	10'93
Matías Longares.	»	Vinos y aguardientes.	3.º	8'44
Vicente Polo.	Idem.	Administrador.	»	10'93
Julián Millán.	Idem.	Abacería.	»	5'83
Martín Lafuente.	»	Frutos de la tierra.	»	13'41
Ignacio Laserna.	Idem.	Ultramarinos.	»	15'74
Pedro Fuentes.	Santa Cruz.	Médico.	1.º	15'56
El mismo.	Idem.	Idem.	2.º	15'56
El mismo.	Idem.	Idem.	3.º	13'41
Mariano Valiente.	Idem.	Farmacéutico.	2.º y 3.º	28'97
Pedro Fuentes.	Idem.	Médico.	4.º	13'41
Mariano Valiente.	Idem.	Farmacéutico.	»	13'41
Melquiades Sánchez.	Tobed.	Idem.	1.º y 2.º	31'10
Ramón Palazón.	Idem.	Venta de tejidos.	2.º	28'40
Melquiades Sánchez.	Idem.	Farmacéutico.	3.º	13'40
Ramón Palazón.	Idem.	Venta de tejidos.	»	24'79
El mismo.	Idem.	Idem.	4.º	24'79
Melquiades Sánchez.	Idem.	Farmacéutico.	»	13'40
Teodoro Ibáñez.	Torralba de Ribota.	Abacería.	1.º	6'76
Joaquín Mateo.	Idem.	Mesonero.	»	6'76
Juan Mallén.	Idem.	Tablajero.	»	4'40
Félix Barranco.	Idem.	Horno.	»	4'40
Camilo Mateo.	Idem.	Idem.	»	4'40
Bonifacio Sancho.	La Almunia.	Ultramarinos.	»	30'44
Jacinta García.	Idem.	Idem.	»	30'44
Demetrio Artó.	Idem.	Paquetería.	»	30'44
Pascual García.	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	15'90
Nicolás Espinosa.	Idem.	Idem.	»	15'90
José Sánchez.	Idem.	Idem.	»	15'90
Gregorio Gómez.	Idem.	Venta de sal.	»	15'90
José Martínez.	Idem.	Venta de tejidos.	»	15'90
Modesto Joven.	Idem.	Tablajero.	»	7'10
Secretario Juzgado municipal	Idem.	»	»	13'53
Angel Jimeno.	Idem.	Sillero.	»	11'16
Silvestre García.	Idem.	Carpintero.	»	7'11
Hipólito Ungo.	Idem.	Idem.	»	7'11
Francisco Marín.	Idem.	Carretero.	»	7'11

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuota y recargos — Pesetas.
Mannel Serrano.	La Almunia.	Herrero.	1.º	7'11
José Alvarez.	Idem.	Sastre.	»	7'11
Francisco Latorre.	Idem.	Tablajero.	1.º al 4.º	20'40
Antonio Viñas.	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	45'66
Manuel Blesa.	Idem.	Tablajero.	»	20'40
Manuel Martínez.	Almonacid de la Sierra	Cacharrería.	1.º	5'41
Nicolás Muela.	Idem.	Idem.	»	5'44
Vicente Hernández.	Idem.	Carro.	»	1'69
Pedro Andaluz.	Idem.	Venta de pescado.	2.º	8'45
Nicolás Muela.	Idem.	Cacharrería.	»	5'41
Vicente Hernández.	Idem.	Carro.	»	1'69
Pedro Andaluz.	Idem.	Venta de pescado.	3.º	7'28
Nicolás Muela.	Idem.	Cacharrería.	»	4'67
Vicente Hernández.	Idem.	Carro.	»	1'46
Pedro Andaluz.	Idem.	Venta de pescado.	4.º	7'28
Nicolás Muela.	Idem.	Cacharrería.	»	4'67
Vicente Hernández.	Idem.	Carro.	»	1'46
Blas Sorrosal.	Idem.	Cerrajero.	»	4'66
Felipe González.	Alfamén.	Veterinario.	2.º	10'15
Luis Cebrián.	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	9'81
El mismo.	Idem.	Idem.	3.º	8'45
Nicomedes Saenz.	Alpartir.	Veterinario.	1.º	10'15
Luis de Vicente.	Idem.	Farmacéutico.	3.º	13'41
José Gómez.	Idem.	Abacería.	4.º	5'73
Mariano Albala.	Calatorao.	Venta de tejidos.	1.º	28'41
Vicente Poza.	Idem.	Abacería.	»	6'76
María Marín.	Idem.	Tratante en carnes.	»	33'82
Esteban Bueno.	Idem.	Barbero.	»	4'39
Benito Sánchez.	Idem.	Carpintero.	»	4'40
Francisca García.	Idem.	Abacería.	2.º	6'76
Cesáreo Martínez.	Idem.	Confitero.	»	18'26
Francisco García.	Idem.	Vinos y aguardientes.	1.º al 4.º	28'17
Justo Pablo.	Idem.	Idem.	»	28'17
Valero Lacasa.	Longares.	Confitero.	1.º	18'26
Calixto Hernández.	Idem.	Sastre.	»	4'40
El mismo.	Idem.	Idem.	2.º	4'40
El mismo.	Idem.	Idem.	3.º	3'80
Mantel Sánchez.	Idem.	Tablajero.	4.º	3'80
Domingo Cirizuelo.	Idem.	Médico.	»	13'40
Calixto Hernández.	Idem.	Sastre.	»	3'80
Fernando Gracia.	Muel.	Ultramarinos.	1.º	18'26
Ricardo Arnedo.	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	9'81
Fernando Gracia.	Idem.	Carro transporte.	»	6'76
Julián Benito.	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	9'81
Gregorio Bernal.	Idem.	Idem.	»	9'81
Pedro Pérez.	Idem.	Abacería.	»	6'76
José Laporta.	Idem.	Tablajero.	»	4'39
Germán Asensio.	Idem.	Alfarero.	»	5'07
Julián Ataymón.	Idem.	Carpintero.	»	4'39
Bernardo Alfosa.	Idem.	Horno.	»	6'76
Manuel Arraiz.	Idem.	Alfarero.	»	5'07
Francisco Planas.	Idem.	Notario.	»	20'29
Pascual Soler.	Idem.	Alfarero.	»	5'07
Patricio Gracia.	Idem.	Carpintero.	»	4'40
Enrique de Andrés.	Idem.	Médico.	2.º	15'55
Bartolomé Lezcano.	Idem.	Café.	1.º	28'40
Pedro Argachal.	Idem.	Vinos y aguardientes.	3.º	8'45
Bartolomé Lezcano.	Idem.	Café.	2.º	28'40
Fernando Vicente.	Idem.	Guarnicionero.	»	6'76
Antonio Igual.	Idem.	Notario.	2.º, 3.º y 4.º	69'96
Bartolomé Lezcano.	Idem.	Café.	4.º	24'48

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuota y recargos Pesetas.
Fernando Vicente.	Muel.	Guarnicionero.	3.º	5'82
Bartolomé Lezcano.	Idem.	Café.	»	24'48
Gregorio Gracia.	Morata de Jalón.	Tablajero.	1.º	4'40
Antonio Miguel.	Idem.	Ultramarinos.	3.º	15'75
Santos Yús.	Idem.	Idem.	»	15'75
Eugenio García.	Idem.	Idem.	»	15'75
Joaquín Rubio.	Idem.	Molino harinero.	»	6'71
Nicolás Langarita.	Salillas.	Vinos y aguardientes.	1.º	9'81
Julián Aroza.	Idem.	Vinos al por menor.	»	18'26
Lucas Garcés.	Idem.	Vinos y aguardientes.	»	9'81
Sixto Rosel.	Idem.	Tratante en carnes.	»	33'82
Pedro Gascón.	Idem.	Carpintero.	»	4'40
Lucas Garcés.	Idem.	Herrero.	»	4'40
Pantaleón Pérez.	Mezalocha.	Vinos y aguardientes.	»	9'81
Raimundo Bernal.	Idem.	Aceite y vinagre.	»	4'40
Pedro de Latas.	Alcalá.	Herrero.	»	4'39
El mismo.	Idem.	Idem.	2.º	4'39
El mismo.	Idem.	Idem.	3.º	3'79
El mismo.	Idem.	Idem.	4.º	3'79
Teodoro Díez.	Alagón.	Hojalatero.	1.º	5'41
Melchor Marco.	Idem.	Zapatero.	2.º	5'41
Teodoro Díez.	Idem.	Hojalatero.	3.º	4'67
Melchor Marco.	Idem.	Zapatero.	»	4'67
El mismo.	Idem.	Idem.	4.º	4'67
José Esteban.	Idem.	Notario.	»	17'50
Severiano Fuentes.	Cabañas.	Carpintero.	1.º y 2.º	8'78
El mismo.	Idem.	Idem.	3.º	3'79
El mismo.	Idem.	Idem.	4.º	3'79
Amado Lobera.	Pedrola.	Médico.	1.º	15'55
Fernando Logroño.	Idem.	Idem.	»	15'55
Mariano Macipe.	Idem.	Secretario Juzgado.	»	6'76
Ricardo Curdí.	Ibdes.	Guarnicionero.	»	6'76
Manuel Balaguer.	Idem.	Carpintero.	»	4'40
Sebastián Bueno.	Idem.	Idem.	»	4'40
Vicente Bona.	Idem.	Herrero.	»	4'40
Prudencio Cuesta.	Idem.	Telar.	»	1'69
Mariano Sinués.	Idem.	Taberna.	2.º	9'80
José Cubero.	Idem.	Carro transporte.	»	1'69
Prudencio Cuesta.	Idem.	Telar.	»	1'69
Plácido González.	Idem.	Idem.	»	1'69
Pablo Alcañiz.	Idem.	Guarnicionero.	»	6'76
Ricardo Curdí.	Idem.	Idem.	»	6'76
Manuel Balaguer.	Idem.	Carpintero.	»	4'40
Sebastián Bueno.	Idem.	Idem.	»	4'40
Manuel Bericat.	Idem.	Herrero.	»	4'40
Vicente Bona.	Idem.	Idem.	»	4'40
José Ferrando.	Idem.	Sastre.	»	4'40
Félix Bernad.	Idem.	Carro transporte.	»	1'69
Amado Lobera.	Idem.	Médico.	»	15'55
Fernando Logroño.	Idem.	Idem.	»	15'55
Mariano Macipe.	Idem.	Secretario del Juzgado.	»	6'76
Mariano Sinués.	Idem.	Taberna.	3.º	8'45
Félix Bernad.	Idem.	Carro transporte.	»	1'46
José Cubero.	Idem.	Idem.	»	1'46
Prudencio Cuesta.	Idem.	Idem.	»	1'46
Plácido González.	Idem.	Tejedor.	»	1'41
Pablo Alcañiz.	Idem.	Guarnicionero.	»	5'82
Ricardo Curdí.	Idem.	Idem.	»	5'82
Manuel Balaguer.	Idem.	Carpintero.	»	3'79
Sebastián Bueno.	Idem.	Idem.	»	3'80
Francisco Marco.	Idem.	Carretero.	»	3'80

NOMBRES.	DOMICILIOS.	INDUSTRIAS.	TRIMESTRE á que corresponde.	Cuota y recargos Pesetas.
Juan Bericat.	Pedrola.	Herrero.	3.º	3'80
Vicente Balaguer.	Idem.	Idem.	»	3'79
Manuel Bericat.	Idem.	Idem.	»	3'79
Vicente Bona.	Idem.	Idem.	»	3'79
José Ferrando.	Idem.	Sastre.	»	3'79
Amado Lobera.	Idem.	Médico.	»	13'41
Fernando Logroño.	Idem.	Idem.	»	13'41
Mariano Macipe.	Idem.	Secretario del Juzgado.	»	5'82
Prudencio Cuesta.	Idem.	Carro de transporte.	4.º	1'46
Plácido González.	Idem.	Telar.	»	1'45
Pablo Alcañiz.	Idem.	Guarnicionero.	»	5'82
Ricardo Curdi.	Idem.	Idem.	»	5'82
Manuel Balaguer.	Idem.	Carpintero.	»	3'79
Sebastián Bueno.	Idem.	Idem.	»	3'80
Manuel Bericat.	Idem.	Herrero.	»	3'79
Vicente Bona.	Idem.	Idem.	»	3'79
José Ferrando.	Idem.	Sastre.	»	3'79
Amado Lobera.	Idem.	Farmacéutico.	»	13'41
Fernando Logroño.	Idem.	Médico.	»	13'41
Mariano Macipe.	Idem.	Secretario del Juzgado.	»	5'82
Marco Malaquías.	Pinseque.	Médico.	3.º	13'40
El mismo.	Idem.	Idem.	4.º	13'40
Diego García.	Epila.	Herrero.	1.º	5'41
Ildefonso López.	Idem.	Fábrica de aguardientes.	»	40'58
Domingo Rubio.	Idem.	Juego de pelota.	»	15'55
Joaquín Lucia.	Idem.	Sastre.	»	5'41
Jimeno León, herederos.	Idem.	Venta de tejidos.	4.º	34'97
Francisco Navarro.	Lumpiaque.	Ministrante.	1.º	4'06
Domingo Cimorro.	Idem.	Tablajero.	2.º	4'40
El mismo.	Idem.	Tratante en carnes.	»	33'82
Manuel Langarita.	Idem.	Carpintero.	»	4'39
Manuel Sanjuán.	Rueda.	Médico.	1.º	15'55
Manuel Lezcano.	Idem.	Veterinario.	2.º	10'15
Escolástico Layo.	La Muela.	Médico.	1.º	15'56
Pedro Bellido.	Idem.	Herrero.	»	4'40
Florencio Lomero.	Plasencia.	Vinos y aguardientes.	2.º	4'40
Gregorio Medrano.	Idem.	Ventero.	»	6'76

Y á los efectos del párrafo 2.º del art. 101 ya citado del indicado reglamento de la contribución industrial de 13 de Julio de 1882, se hace pública esta relación de fallidos por medio de este periódico oficial, á fin de que se cumpla lo que en aquél se ordena, y se tenga presente para evitar las responsabilidades que comprende el caso 6.º del art. 109 del mismo.

Zaragoza 2 de Abril de 1892.—El Administrador de Contribuciones, Ramón Salazar.

SECCIÓN QUINTA.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA.

D. Nicolás Villar y García, Notario jubilado de Tarazona, á acudido á la Junta directiva de este Colegio solicitando se le califique la pensión que le corresponda con arreglo á los Estatutos del Montepío.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de éstos, se hace público por medio del presente anuncio, pudiendo los que tengan que exponer al-

go en contrario acudir á la Secretaría de este Colegio dentro de 30 días, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN.

Zaragoza 29 de Abril de 1892.—El Decano, Julián Bel.—El Secretario, Roque Logroño.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LÉRIDA

El día 18 de Mayo próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial de Lérida la subasta relativa á la adquisición de 25 docenas de tablones pino de Flandes, bajo el tipo de 1.875 pe-

setas y con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Contaduría de fondos provinciales de la propia Corporación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar.

Lérida 29 de Abril de 1892.—El Vicepresidente, Pedro Fuertes.—P. A. de la C. P., el Secretario.

SECCIÓN SEXTA.

Habiéndose acordado proveer por tiempo de cuatro años la vacante de una de las dos plazas de Médico titular de Beneficencia, Hospital y Cárceles de esta ciudad, que quedó vacante por renuncia del que la desempeñaba, se anuncia en este periódico para que los que aspiren á desempeñarla presenten sus solicitudes debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Las cláusulas á que ha de sujetarse el agraciado se hallarán de manifiesto en dicha oficina.

Borja 2 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Emilio Ferrández.—D. A. D. M. I. Ayuntamiento, Rafael García, Secretario.

La primera recaudación voluntaria del reparto de alfardilla de este pueblo del año actual, se verificará en la Casa Consistorial del mismo en los días 7, 8 y 9 del corriente, desde las siete de la mañana á la una de la tarde.

Figueruelas 2 de Mayo de 1892.—El Alcalde, Carlos Olivito.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales y parciales en esta localidad, el día 15 de este mes, desde las diez á las doce de la mañana, tendrá lugar la primera subasta de consumos á venta libre por tiempo de uno á tres años, en esta Sala Consistorial.

Si por falta de licitadores quedase desierta, se celebrará la segunda el día 22 del actual, á las mismas horas y local con la rebaja de una tercera parte del tipo señalado para la primera, en cuyo caso el arriendo será por un año.

Sin efecto esta segunda subasta se anuncia el arriendo con la exclusiva por los grupos de carnes y líquidos por tiempo de un año, para el día 26 de este mismo mes, á las mismas horas y local.

El tipo de subasta y demás datos necesarios están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá verse el expediente de su referencia.

Villalba 1.º de Mayo de 1892.—El Alcalde, Ignacio Herruz.

Se suplica á las Autoridades de los pueblos de esta provincia que en caso de hallarse en alguna de ellas el vecino de esta población Francisco Benito Feringán, de 48 años, que viste pantalón y chaqueta negros, lo comunique á esta Alcaldía.

Utebo 30 de Abril de 1892.—El Alcalde, Inocencio Castilla.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal el arriendo del arbitrio de pesas y medidas para 1892-93, con la exclusiva, se anuncia la subasta para el día 30 de Mayo, á las once de la mañana, en la Sala Consistorial, por la cantidad de 10.000 pesetas y condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Borja 30 de Abril de 1892.—El Alcalde, Emilio Ferrández.—D. A. D. M. J. Ayuntamiento Junta, Rafael García, Secretario.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca

D. Joaquín Feced Valero, Juez de primera instancia de Ateca:

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Bartolomé Berdié Pérez en causa por lesiones, se sacan á la venta en pública licitación, y sin sujeción á tipo, los bienes siguientes, sitios en términos de Calmarza:

1.º Un campo, regadío, de 6 almudes, en Los Llanos; lindante al E. con otro de José María Pérez, al P. y N. con río Mesa, y al M. con campo de Blas Berdié: tasado en 381 pesetas.

2.º Otro campo, regadío, de 6 almudes, en el Hocino; linda al S. con río Mesa, al P. con camino Real, al M. con campo de José María Escolano y al N. con otro de Juan Angel Escolano: tasado en 120 pesetas.

3.º Otro campo, de 5 hanegas y 4 almudes en Casillón; confronta al S. con montes comunes, al P. y N. con campo de José María Pérez, y al M. con senda de herederos: tasado en 135 pesetas.

4.º Otro campo, de 10 hanegas de tierra, seco, en la partida Melarrias; confrontante al S. con montes comunes, al P. y N. con campo de Mariano Escolano, y al M. con senda de herederos: tasado en 145 pesetas.

5.º Otro campo de la misma cabida en la partida de Capisario; linda al S. con campo de Isidro Bueno, y al P., N. y M. con otro de Mariano Escolano: tasado en 165 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 19 de Mayo próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad están corrientes; y que no se podrá tomar parte en la subasta sin depositar previamente el 10 por 100 de la cantidad por que se haga proposición.

Dado en Ateca á 28 de Abril de 1892.—Joaquín Feced.—D. S. O., Juan Manuel Gil.

Calatayud

D. Martín Perillán Marcos, Abogado de los Ilustres Colegios de Madrid y Valladolid, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado en causa criminal por hurto Millán Tobajas Carasa (a) Caruta, vecino de Illueca, tengo acordado la venta en pública subasta, sin sujeción

á tipo, de los bienes que á continuación se expresan, sitos en términos de dicho pueblo:

1.º Un plantado viña en la partida de Gotrera, de cabida de 10 áreas y 73 centiáreas; linda al Este con barranco, al Sur con camino, al Oeste con viña de Roque Sancho y al Norte con viña de Andrés Cimorra: tasada en 70 pesetas.

2.º Otra viña, de igual cabida que la anterior, en el camino de Brea; confrontante al Este con finca de Juan Delmás, al Sur con acequia, al Oeste con otra de Miguel de Brea y al Norte con acequia: tasada en 80 pesetas.

Cuyo acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Juan, núm. 7, el día 27 de Mayo próximo, á las once de su mañana, advirtiéndose lo siguiente: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que se subastan, y que los títulos de propiedad no se hallan corrientes, siendo de cuenta del comprador.

Dado en Calatayud á 25 de Abril de 1892.—Martín Perillán Marcos.—D. S. O., Manuel Palomares.

Ejea de los Caballeros

D. Camilo Comas y de Mora, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente que instruyo para hacer efectiva la multa de 200 pesetas, impuesta en 15 de Septiembre último por el Sr. Gobernador civil de la provincia al Alcalde de Ardisa D. Esteban Tolosana, por desobedecer órdenes referentes al pago de descubiertos de primera enseñanza, he acordado sacar á la venta en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes siguientes:

1.º Una cuba ó pipa vinaria, de cabida de 13 nietros: tasada pericialmente en 182 pesetas.

2.º Otra cuba ó pipa vinaria, de cabida de nueve nietros: tasada pericialmente en 135 pesetas.

Cuya subasta ha de tener lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Ardisa el día 13 de Mayo próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que dichas cubas se hallan en poder del depositario D. Faustino Longás, vecino del expresado pueblo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido dicho 25 por 100; y que el que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma.

Dado en Ejea de los Caballeros á 28 de Abril de 1892.—Camilo Comas.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo.

JUZGADOS MILITARES.

Barcelona.

D. José Iturmendi y Domínguez, Teniente Coronel de infantería, Juez instructor permanente de causas de la Capitanía general de Cataluña y del expediente seguido contra el soldado perteneciente al Depósito de bandera y embarque para Ultramar en esta Plaza, Santiago Ferrer Alvero, por la falta grave de primera deserción:

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Santiago Ferrer Alvero, natural de Zaragoza, soltero, de 30 años de edad, de oficio fundidor, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas íd., ojos íd., nariz regular, barba clara, boca regular, color sano, frente regular, producción buena; y de estatura un metro 650 milímetros, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en la calle de Cortes, núm. 196, piso cuarto, de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito se le sigue con motivo de haber desertado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á las prisiones militares de esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Barcelona á 21 de Abril de 1892.—El Teniente Coronel Juez instructor, José Iturmendi.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

La persona que hubiere perdido un portamonedas con un documento de La Equitativa y otros objetos, que se encontró el maquinista Trullás, próximo á la estación de Campanas, en la línea de Pamplona, se servirá pasar aviso á dicho señor, habitante en la calle de Juslibol, núm. 11, principal, del Arrabal de Zaragoza, el que, previa manifestación de las señas, lo entregará. (1)

Para
anisados

RAFAEL MONGE

Blancas, 5,
Zaragoza